

Toluca de Lerdo, México, 17 de agosto de 2017

BOLETÍN/SP27/2017

## **BOLETÍN DE PRENSA**

Mediante sesión pública del Pleno del Tribunal Electoral del Estado de México celebrada el día de la fecha, se resolvieron nueve juicios para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano local y un procedimiento especial sancionador, para un total de diez asuntos.

En relación al procedimiento especial sancionador, fue instado por Morena, en contra de María Teresa Castell de Oro Palacios, por la difusión de propaganda que supuestamente generó confusión en el electorado, en perjuicio de Delfina Gómez Álvarez.

Al respecto y en cumplimiento al fallo del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se tuvo por acreditada la difusión de propaganda que contiene el nombre de "Delfina", en vehículos de servicio público; sin embargo, en la sentencia se sostiene que dichos hechos, no constituyen infracciones a la normatividad electoral, en tanto que de los diversos elementos de la propaganda denunciada, se desprende que hacían el llamado al voto en favor de Teresa Castell de Oro Palacios, como candidata independiente a la gubernatura de la entidad; por lo que no se advirtió que se pudiera causar confusión en el electorado.

Como consecuencia, se declaró la inexistencia de la violación objeto de la denuncia.